



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 357

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL
A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO, 20 MAY 2025

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socio/económico, N° 84, 85, 86 87 de fecha 08 de Mayo de 2025, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Srta, Miriam Concha Reyes, Asistente Social. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INF	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
84	Estefanía Mora Herrera	1.115.912-1	Sector Ranquil	03 Pqtes Pañal bebe talla RN
85	Emma Parra Sepúlveda	3.376.500-1	Benecan	01 canasta de Alimentos
86	María Silva Brito	12.150.660-3	Villa del Sol	01 canasta de Alimentos
87	María José Molina M.	16.603.601-1	Paniagua	01 Canasta de Alimentos 10 planchas de OSB

2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales, Presupuesto Vigente según Decreto Alcaldício N° 0986 de fecha 27/12/2024 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025 .-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JMS/LCR/GAC/EOA/FOR/fct

Distribución: Sec. Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos

